

## LA CIUDAD DE MIAMI BEACH, FLORIDA AVISO DE ELECCIÓN ESPECIAL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2018

Por este medio se notifica que una Elección Especial ha sido convocada por el Alcalde y la Comisión Municipal de la Ciudad de Miami Beach, Florida, conforme a las Resoluciones 2018-30425, 2018-30437, 2018-30438, 2018-30439, 2018-30440, 2018-30441 y 2018-30442, y se llevará a cabo en dicha Ciudad desde las 7:00 a. m. hasta las 7:00 p. m., el martes 6 de noviembre del 2018, momento en el que se presentará a los electores debidamente registrados y calificados de la Ciudad de Miami Beach las siguientes preguntas:

### **Creación de la Oficina del Inspector General de la Ciudad de Miami Beach**

¿Deberá enmendarse la Carta Constitucional de la Ciudad de modo de crear la Oficina del Inspector General, que será independiente y estará autorizada para:

- investigar, auditar, revisar, y supervisar asuntos municipales, incluyendo contratos, programas, proyectos, y gastos de la Ciudad, con el fin de identificar eficiencias y detectar, investigar, y prevenir fraude, despilfarro, mala administración, falta de ética profesional y abuso de autoridad; y
- citar testigos, tomar juramentos y exigir la presentación de documentos;

siempre que el nombramiento, plazo en el cargo, funciones y facultades de la Oficina se establezcan en más detalle mediante una ordenanza?

Sí            384  
No            385

### **Referendo sobre: Uso de los pagos de la renta que la Ciudad reciba por el arrendamiento del Hotel del Centro de Convenciones**

Si los electores aprueban el Contrato de Arrendamiento del Hotel del Centro de Convenciones de la Ciudad con *MB Mixed Use Investment, LLC*, ¿deberá la Ciudad aprobar una ordenanza que destine la renta garantizada proveniente del Hotel, recibida por la Ciudad, a aumentar el financiamiento, en partes iguales anualmente, para:

- proyectos para las aguas pluviales (en lugar de aumentar la tasa),
- medidas para reducir la congestión del tráfico, y
- educación,

en la que cualquier enmienda a dicha ordenanza esté sujeta a la aprobación de la mayoría calificada (5/7) de la Comisión de la Ciudad?

Sí            386  
No            387

### **Referendo sobre: Aprobación del Contrato de Arrendamiento de la Ciudad de la propiedad de la Ciudad para el Hotel del Centro de Convenciones**

¿Deberá la Ciudad arrendar a *MB Mixed Use Investment, LLC* la propiedad de 2.6 acres, ubicada en la esquina noreste de *17th Street* y *Convention Center Drive*, por un período de 99 años, exigiendo según la Resolución 2018-30425:

- la construcción/gestión del Hotel con 800 habitaciones (altura máxima de 185 pies), conectado al Centro de Convenciones,
- que no se utilicen fondos de la Ciudad,
- la prohibición de los juegos de azar,
- el pago del alquiler a la Ciudad, una vez abra el Hotel, incluyendo cualquier cantidad que sea mayor de: renta garantizada (\$16,616,242 durante los primeros diez años, ajustada en lo sucesivo), o un por ciento de los ingresos anuales del Hotel?

Sí            388  
No            389

### **Emisión de \$169,000,000 en Bonos de Obligación General para mejorar los parques, y las instalaciones recreativas y culturales de la Ciudad**

A fin de mejorar los parques, instalaciones recreativas y culturales de la Ciudad, incluidas las zonas de juegos infantiles, los paseos peatonales frente a la bahía, los

paseos frente a la playa, las vías navegables, las áreas verdes, los equipos, el alumbrado, la seguridad, y los espacios para estacionamiento relacionados con dichas instalaciones, ¿deberá autorizarse a la Ciudad a emitir Bonos de Obligación General, ocasionalmente, por un monto que no supere los \$169,000,000 en la suma total de capital, pagaderos de los impuestos ad valorem ilimitados, que devenguen intereses a una tasa que no supere la máxima permitida por la ley, y con un vencimiento en un plazo máximo de 30 años a partir de la fecha de emisión?

A favor de los bonos	390
En contra de los bonos	391

#### **Emisión de \$198,000,000 en Bonos de Obligación General para mejorar los vecindarios y la infraestructura de la Ciudad**

A fin de mejorar los vecindarios y la infraestructura de la Ciudad, incluidos los proyectos para las aguas pluviales y la mitigación de inundaciones, la renovación y reparación de aceras y calles, los carriles protegidos dedicados a bicicletas, los pasos peatonales, las áreas verdes y el alumbrado, ¿deberá autorizarse a la Ciudad a emitir Bonos de Obligación General, ocasionalmente, por un monto que no supere los \$198,000,000 en la suma total de capital, pagaderos de los impuestos ad valorem ilimitados, que devenguen intereses a una tasa que no supere la máxima permitida por la ley, y con un vencimiento en un plazo máximo de 30 años a partir de la fecha de emisión?

A favor de los bonos	392
En contra de los bonos	393

#### **Emisión de \$72,000,000 en Bonos de Obligación General para mejoras en la policía, bomberos, protección pública y seguridad de la Ciudad**

A fin de mejorar las instalaciones, los equipos y la tecnología de la policía, los bomberos, y de protección pública de la Ciudad, y para mejorar el alumbrado y la seguridad en toda la Ciudad, ¿deberá autorizarse a la Ciudad a emitir Bonos de Obligación General, ocasionalmente, por un monto que no supere los \$72,000,000 en la suma total de capital, pagaderos de los impuestos ad valorem ilimitados, que devenguen intereses a una tasa que no supere la máxima permitida por la ley, y con un vencimiento en un plazo máximo de 30 años a partir de la fecha de emisión?

A favor de los bonos	394
En contra de los bonos	395

Los votantes calificados de la Ciudad de Miami Beach pueden votar por estas propuestas.

Los funcionarios electorales del Condado de Miami-Dade llevarán a cabo la Elección Especial, con la aceptación de la certificación de los resultados de dicha Elección Especial a ser realizada por la Comisión de Miami Beach. Los resultados oficiales de cada recinto serán presentados al Secretario Municipal de Miami Beach, tan pronto como los votos de todos los recintos electorales hayan sido tabulados.

Los lugares de votación para dicha Elección Especial en la Ciudad serán establecidos por los Oficiales Electorales del Condado de Miami-Dade. En el Día de Elección, los electores votarán en los centros de votación y recintos electorales en los que los libros de registro oficiales muestran que dichos electores residen. Toda pregunta relativa a los lugares de votación y los recintos electorales deben ser dirigidas al Departamento de Elecciones del Condado de Miami-Dade, 2700 NW 87 Avenue, Miami, Florida 33172; Teléfono: 305.499.VOTE (8683) o TTY: 305.499.8480.

Las personas que desean registrarse para votar en la Elección Especial lo harán conforme con la ley General del Estado de la Florida que rige el registro de votantes. Las personas calificadas pueden obtener los formularios de registración para votar en la Oficina del Secretario Municipal de Miami Beach, 1700 Convention Center Drive, Primer Piso, Miami Beach, Florida, 33139, durante horas normales de trabajo; en aquellos otros centros de registro y durante los momentos en que se dicten por la Supervisora de Elecciones del Condado de Miami-Dade; o en la página cibernética <http://www.miamidade.gov/elections/voter-registration.asp>. La Supervisora de Elecciones del Condado de Miami-Dade registrará a los votantes para la Elección Especial hasta el martes, **9 de octubre del 2018**. Todas las personas elegibles para votar en la Elección Especial deben de registrarse hasta la fecha indicada o haberse registrado anteriormente como está provisto por la ley. Cada persona que desea registrarse como votante tendrá la

responsabilidad de llenar la forma de registraci3n apropiadamente y devolverla al Departamento de Elecciones del Condado de Miami-Dade. Toda pregunta respecto a registraci3n para votantes debe ser dirigida al Departamento de Elecciones del Condado de Miami-Dade, 2700 NW 87 Avenue, Miami, Florida 33172; Tel3fono: 305.499.VOTE (8683) o TTY: 305.499.8480.

Los votantes participantes en el Voto por Correo en la Elecci3n Especial tendr3n derecho a emitir sus votos conforme a las disposiciones de las leyes del estado de la Florida con respecto a este voto. La fecha l3mite para solicitar una boleta de Voto por Correo del Departamento de Elecciones del Condado de Miami-Dade es el mi3rcoles, **31 de octubre del 2018** a las **5:00 p. m.** Todas las preguntas relativas al Voto por Correo deben ser dirigidas al Departamento de Elecciones del Condado de Miami-Dade, 2700 NW 87 Avenue, Miami, Florida 33172: Tel3fono: 305-499.VOTE (8683) o TTY: 305.499.8480.

La Elecci3n Especial se llevar3 a cabo conforme con las disposiciones aplicables de los Estatutos de la Florida y de la Carta Constitucional y el C3digo de la Ciudad de Miami Beach, Florida. Copias de la Resoluciones 2018-30425, 2018-30437, 2018-30438, 2018-30439, 2018-30440, 2018-30441 y 2018-30442 est3n disponible en la Oficina del Secretario Municipal de la Ciudad y en la p3gina cibernetica en: <https://www.miamibeachfl.gov/city-hall/city-clerk/election-information/>

Rafael E. Granado, Secretario Municipal  
Ciudad de Miami Beach  
1700 Convention Center Drive  
Miami Beach, FL 33139  
305.673.7411  
[www.miamibeachfl.gov](http://www.miamibeachfl.gov)

**Ad 110618-01 ES**